REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: VERBAL RCE PROMOVIDO POR ANTONIO JIMÉNEZ ACOSTA CONTRA PRODECO Y/O

RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2018-00104-00

T R A S L A D O

Hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil Veinte (2020), a las 8:00 de la mañana, en el asunto de la referencia se corre traslado a las partes por el término de Tres (3) días del contrato de transacción suscrito por los promotores de esta causa y que diera lugar a desistir de las pretensiones de la demanda respecto de QBE Seguros, hoy Surich Colombia Seguros S.A., Expreso Almirante Padilla, Rocío Charris Pertuz, Eraclides Barandica Polo y Rodolfo Imitola Jiménez Tremot. Se pone de presente a los intervinientes, que este traslado permanecerá en Secretaría por el término antes mencionado según lo preceptuado por el artículo 110 del C.G.P., y una vez surtido se decidirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso.

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO